

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA**  
**DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021**

---

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 30/09/2021.**

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre de 2021 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No hay nada que reseñar al acta.

Se aprueba el acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

### Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (30 de septiembre de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Sr. Álvarez expone que, visto que hay varios recursos que se interponen ante liquidaciones de plusvalías, agradecerían la intervención de la Sra. Interventora en la Comisión de Hacienda y Desarrollo económico del mes de noviembre para que explicara la situación y cómo puede afectar todo el revuelo que está habiendo respecto a este impuesto y más concretamente en Zizur Mayor.

El Sr. Alcalde como presidente de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico apunta trasladar la información en la próxima comisión.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **3.- APROBACIÓN DE CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ZIZUR MAYOR A LA CIUDADANÍA DE LA CENDEA DE CIZUR.**

### Punto 3.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto convenio intermunicipal de colaboración para la prestación de programas del Servicio Social de Base de Zizur Mayor a la ciudadanía de la Cendea de Cizur a suscribir por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur,

Teniendo en cuenta memoria justificativa obrante en el expediente y de conformidad con el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y artículos 29 y 70 de la Ley Foral 2/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la

Comisión de Servicios Sociales celebrada el pasado día 4 de octubre, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar convenio intermunicipal de colaboración para la prestación de programas del Servicio Social de Base de Zizur Mayor a la ciudadanía de la Cendea de Cizur a suscribir por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, que obra en el expediente de la sesión
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para el desarrollo del presente acuerdo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para su conocimiento y efectos oportunos.

Doña Piluka García como Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales defiende el dictamen. Repasa la andadura de los Servicios Sociales en Navarra cuya última de sus versiones es la Ley Foral del año 2006 que dota al sistema social de garantías en el derecho universalizado a la atención social produciendo para ello elementos homogeneizadores y generando un marco estable de recursos y prestaciones articulados en torno a cuatro programas: el programa de acogida y orientación social, el programa de incorporación social, el programa de atención a la familia y a la infancia, y por último el programa de autonomía personal, programas todos ellos que se dispensan a través de equipos técnicos previstos y provistos de acuerdo a criterios de población. Las organizaciones municipales como nivel básico de atención son los órganos principales y titulares en la provisión de estos servicios. En nuestro caso esta atención es compartida entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y la Cendea de Cizur. Esto es así desde el año 1992 cuando se ponen en marcha nuestros Servicios Sociales, si bien es en 1993 cuando el Ayuntamiento de Zizur pasa a representar una organización independiente cuando se decide que la titularidad sea de este Ayuntamiento y la responsabilidad y la dotación sea compartida con el resto de la Cendea. Entre las diversas formas que la normativa prevé para coordinar e integrar y compartir esta responsabilidad se optó por la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones, convenio que se firmó en el año 1993 y que era necesario revisar, reformar y actualizar, dotándolo no solamente de nuevos elementos que den mayor garantía a su desarrollo y a sus competencias sino que además actualice los criterios de financiación compartida entre ambos. Y esta es la tarea que como Ayuntamiento asumimos en este último trimestre. No solamente quiere compartir cual es el contenido del nuevo convenio sino sobretodo resaltar que se ha tratado de un proceso de acuerdo tanto técnico como político. El nuevo documento mantiene la titularidad de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, mantiene la decisión compartida de mantener los cuatro programas y fija los criterios de funcionamiento y composición interna de la comisión intermunicipal de una manera mucho más estable y actualizada. En cuanto a la financiación, se opta por mantener el criterio poblacional como criterio vertebrador de la resolución de los acuerdos económicos, cuyo contenido se decide que será con efectos desde el primer ejercicio de 2021, y a fecha 31 de diciembre se hará una revisión actualizada de las cuentas

municipales en las que se incluirán todos aquellos costos que se refieran a cada uno de estos cuatro programas y se sustraerán de este costo total tanto los ingresos recibidos por aportaciones de personas usuarias, como por transferencia de diferentes organismos e instituciones, como aquellos otros costos que derivan de decisiones que confieren a cada uno de los Ayuntamientos.

El Sr. Álvarez interviene mostrando su voto favorable y acuerdo en la exposición de la Sra. García, matizando algunas cuestiones como es la financiación de los Servicios Sociales. Señala que en los presupuestos municipales siempre había una partida de 20.000 euros de ingresos que venían desde el Ayuntamiento de nuestros vecinos y vecinas de la Cendea de Cizur pero no se alcanza a entender por qué cuando suponía una cuantía bastante inferior a su entender de la aportación que debían abonar en cuanto a criterio poblacional. En ese sentido cree ha habido una infra-financiación por parte del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur en la gestión de los servicios sociales y es del parecer que cuando apruebe este convenio el Ayuntamiento de la Cendea saldremos ganando como municipio con una forma de financiación más justa y equilibrada en base a datos más objetivos como es la población. Menciona que queda pendiente y se volverá a plantear en la Comisión de Servicios Sociales el saber qué pasa con los últimos años, si se puede regularizar la infra-valoración, porque no se ha cumplido en el convenio anterior vigente desde 1993.

El Sr. Zunzarren anuncia su voto favorable a la propuesta de convenio y apunta que la filosofía que subyace en el mismo es la misma que había antes. Por otra parte, añade que en la documentación adjunta ve que el convenio de 1993 se renovó en 2007, con un documento firmado por los alcaldes, convenio también con Gobierno de Navarra que financiaba una parte.

El Sr. Ocaña interviene para declarar su voto favorable. Menciona que es un convenio que se ha apoyado y trabajado en la Comisión de Servicios Sociales, que a su grupo les parece un buen convenio tanto para Zizur Mayor como para la Cendea de Cizur.

La Sra. García interviene puntualizando las intervenciones anteriores. Señala que el sistema de financiación de los Servicios Sociales es muy complejo para comprender bien cuales son la multiplicidad y la gestión de las diferentes variables que son tenidas en cuenta a la hora de decidir las aportaciones del Gobierno de Navarra. Partiendo de una complejidad, que no es un convenio enterrado sino que cada año se ratificaba con una adenda, sí que es cierto que se ha caído en una inercia en este tema como en otros, que se han ido consolidando dinámicas sin que hasta este momento no se planteara la necesidad de revisión. En cuanto a la aportación del Sr. Zunzarren comenta que en el año 2007 no hubo una renovación del convenio sino un informe, el cual se ha tenido en cuenta pero que no aportaba necesidades de cambio ni propuestas de mejora. Por ultimo manifiesta su acuerdo con varias intervenciones en cuanto a la calidad del trabajo que se ha hecho tanto político, dentro de la comisión que preside como fuera de ella, como las sesiones habidas con

representantes de la Cendea de Cizur poniendo en valor la extraordinaria disposición y el talante colaborador sabiendo que esta revisión de convenio suponía un incremento importante de su aportación al Ayuntamiento de Zizur Mayor. En cuanto a la retroactividad, tema que apunta el Sr. Álvarez, decir que se está trabajando desde la primera reunión con la Cendea de Cizur pidiendo que la valoración de cuentas se pusiera sobre la mesa y cerrando consultas de tipo legal, jurídico y administrativo.

El Sr. Álvarez, manifiesta estar de acuerdo en varias cuestiones expuestas por la Sra. García, y en cuanto a que el sistema de financiación de los Servicios Sociales es complejo, no está de acuerdo con que no se hubiese enterrado el convenio y refiriéndose con ello a que no se estaba aplicando. Explica que no se habla de retroactividad como tal, ya que significa aplicar el nuevo convenio a años anteriores, lo que está en el debate es que durante años el convenio de 1993 no se ha estado cumpliendo y es responsabilidad de todos. En cuanto a que se tiene que estudiar, están de acuerdo que es un tema complejo tanto a nivel político de cara a las relaciones bilaterales de este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de la Cendea, desde el prisma jurídico también entiende que puede tener su papel, es algo que hay que poner encima de la mesa, agradeciendo que se haya cogido el guante y que se esté en ello, pero lo que van a pedir es que el convenio que había en 1993 se cumpla en los últimos años y replantear llegar a algún tipo de acuerdo para regularizar unos ingresos que debían haber aportado.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.**

##### Punto 4

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera. El objeto de este expediente es eliminar la exigencia del conocimiento del euskera como requisito para el acceso al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Zizur Mayor en cumplimiento de la Sentencia nº 16/2021 de fecha 20 de enero de 2021 dictada en el Procedimiento abreviado nº 142/2020 seguido ante el Juzgado Contencioso- administrativo nº 3 de Pamplona.

El acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 143 de fecha 21 de junio de 2021, iniciándose el plazo de exposición pública.

En fecha 2 de agosto de 2021, se ha presentado alegación suscrita por doña Manuela Rodríguez Ibañez en la que tras argumentar lo que interesa a su derecho solicita *“que se realice el pertinente estudio para determinar el perfil lingüístico de los siguientes puestos de trabajo 31006, 31007, 33002 y 34001 (del Área de Secretaría); 32001 y 32004 (del Área de Hacienda y Desarrollo Económico); y 31003 (del Área de Urbanismo)”*.

Indica que *“la Plantilla del Ayuntamiento ha sufrido modificaciones estructurales al haberse creado recientemente la Oficina de Atención Ciudadana (OAC)”*, que *“la Administración se ha limitado a mantener el mismo perfil lingüístico de cada uno de los puestos”*, que *“esta decisión es totalmente arbitraria y no existe motivación alguna que la sustente, ni mucho menos un estudio o informe que la ratifique”*, que esto afecta a otras áreas y que *“por tanto, debería haberse valorado como influye la creación de la OAC en determinados puestos de trabajo dado que la mencionada Oficina va a atender trámites que antes se gestionaban desde las diferentes áreas y que motivaban la exigencia de preceptividad de euskera en algunos puestos de trabajo”*,

El Ayuntamiento de Zizur Mayor, en ejercicio de su potestad de autoorganización y de conformidad con el artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público así como del artículo 4.2 del Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, procedió a través de su Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio 2021, a una redistribución de su personal al objeto de crear una Oficina de Atención Ciudadana. Ello supuso que determinado personal cambiara su área de destino, modificando la adscripción de los puestos de trabajo de los que eran titulares, pero conservando las características propias de sus plazas, entre ellas su perfil lingüístico.

En este momento, el objeto del expediente sometido a información pública es, tal y como recoge la propia alegante, *“cambiar el perfil lingüístico del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de preceptivo C1 a mérito C1”*, de forma que el resto de su articulado no ha sido objeto de modificación.

Vistas las alegaciones presentadas por la interesada referidas a la realización de un estudio para determinar el perfil lingüístico de los puestos de trabajo 31006, 31007, 33002 y 34001 (del Área de Secretaría); 32001 y 32004 (del Área de Hacienda y Desarrollo Económico); y 31003 (del Área de Urbanismo), se comprueba que las mismas se dirigen a aspectos que no han sido objeto del presente expediente ya que excepto en lo referente al cambio del perfil lingüístico de la plaza de Secretaría, el resto de plazas mantienen su mismo perfil solo que algunas han cambiado su área de destino conforme a la redistribución del personal operada mediante la Plantilla Orgánica 2021. Ello determina la inadmisibilidad de las citadas alegaciones por cuanto no son objeto de este expediente, pudiéndose considerar, más bien, un desiderátum de la alegante de que a la vista de la nueva organización se realice un estudio que determine el perfil lingüístico de determinadas plazas.

De conformidad con lo que antecede, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir las alegaciones presentadas por doña Manuela Rodríguez Ibañez en fecha 2 de agosto de 2021, frente a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del uso y fomento del euskera, por cuanto son ajenas a este expediente.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza del uso y fomento del euskera que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión y que tiene por objeto la modificación del perfil lingüístico de la plaza de Secretaría en cumplimiento de la Sentencia nº 16/2021 de fecha 20 de enero de 2021 dictada en el Procedimiento abreviado nº 142/2020 seguido ante el Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de Pamplona, de forma que pasa de preceptivo C1 a mérito C1.

3º.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Don Karlos Terés como Presidente de la Comisión de Cultura y Euskera defiende el dictamen. Explica que hace suya la postura de la Secretaría municipal según se recogía en su informe en el sentido de no aceptar la alegación presentada por la Zizurta doña Manuela Rodríguez contra la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera aprobada inicialmente por este Pleno el pasado mes de mayo. Incide en dos cuestiones, primero no se trata de debatir cual debe ser el perfil lingüístico de los distintos puestos de trabajo descritos en la Plantilla Orgánica Municipal, sino si procede o no realizar un estudio a partir de la modificación que se planteó en mayo con motivo de la implantación de la OAC, es más una cuestión de procedimiento que de contenido y segundo en lo que se refiere al procedimiento, la alegación solicita un estudio sobre varias plazas, las cuales según recoge el informe de secretaría no ha sido objeto del presente expediente ya que el único perfil lingüístico modificado es el referido a la plaza de secretaría, el resto de modificaciones del anexo no afectan a los perfiles lingüísticos sino que son cambios producidos a raíz de la implantación de la OAC y la reorganización de los departamentos afectados. Por tanto, si esta corporación quiere realizar un estudio o no sobre los perfiles lingüísticos es otra cuestión. Entiende que dicho estudio se refiere a realizarlo al margen de la respuesta a la alegación presentada y en el marco de otra justificación, por tanto la postura del equipo de gobierno municipal es la de voto a favor del dictamen, lo que supone el rechazo de la alegación.

El Sr. Serrano interviene y pone en valor el estudio técnico realizado en la anterior legislatura respecto a los puestos con euskera preceptivo, conjuntamente entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y Euskarabidea, estudio que rompía una inercia mediante la cual en anteriores legislaturas el equipo de gobierno de UPN había eliminado por su cuenta y riesgo la mayoría de preceptividades de euskera sin ningún tipo de criterio técnico sino

simplemente con un criterio político. Comenta que en la aprobación de la plantilla orgánica su grupo municipal acató la decisión del TAN respecto a la preceptividad de euskera en el puesto de secretaría, aunque no se comparta, añadiendo que desde Geroa Bai se trabajará en la promoción de esta nuestra lengua, una lengua a preservar propia de esta tierra y defenderla por el uso que se ha hecho y se hace como arma arrojadiza.

El Sr. Zunzarren comunica el voto contrario e insiste y sigue defendiendo al igual que con la aprobación inicial de la ordenanza del euskera que se viene haciendo una doble tramitación, proponiendo que se simplificase. Señala que la resolución del TAN al recurso sobre otras plazas, éste dice que no se ajusta a derecho y que su grupo recurra una plantilla orgánica para que se revise en ciertas plazas su perfil lingüístico no quiere decir que se esté en contra del idioma sino que lo que les mueve es el principio de igualdad de oportunidades. Añade que su partido ha dado multitud de señales de que no es así aprobando leyes y decretos que favorecían el uso del idioma por lo que no admite reproche de estar en contra del euskera considerando su postura correcta y ajustada a derecho.

El Sr. Ocaña indica el voto favorable, entiende dar más valor al fondo que a las formas de la tramitación. No entiende que la sentencia sea un arma arrojadiza contra el euskera, y valora defender el derecho a la oportunidad de poder acceder a una plaza pública de forma homogénea a toda la ciudadanía navarra.

El Sr. Álvarez alega que se habla de todo menos del debate en cuestión, del expediente y de la alegación, que es como afecta la creación de la OAC a los sistemas bilingües que pueda haber en el Ayuntamiento. Cree que el camino fácil es inadmitir la alegación sin entrar a dar una respuesta y valorar dos cuestiones para saber si hay preceptividad de euskera o no, primero los expedientes administrativos normalizados que más uso de euskera tengan y segundo determinar aquellos puestos de trabajo por su mayor relación con el público que la alegación pide que se estudie. Estima que hay modificaciones más allá del cambio de perfil de un puesto concreto e invita a volver a hacer un estudio de los puestos de trabajo, sumándose al trabajo que se hizo en 2016 y ser capaces de alcanzar un pacto para que no sea un arma arrojadiza.

El Sr. Terés, replica al Sr. Zunzarren que haciéndose un solo trámite no cree que hubieran aprobado tampoco la plantilla orgánica. Cree que si están en contra del euskera diciendo que no es necesario estando en una zona mixta. Declara ser partidario de que las cuatro plazas de la OAC sean preceptivas, pero eso tiene una trampa y es que el resto sobra según argumentaría Navarra Suma, aunque el trabajo administrativo de técnicos y técnicas del Ayuntamiento tiene muchísimo trato con el exterior y tiene tanto derecho la población a hablar en castellano como en euskera con los técnicos y administrativas-vos que hay en esta casa.

El Sr. Serrano interviene mostrándose sorprendido de que Navarra Suma vaya a votar en contra cuando los que no están de acuerdo con lo que dicen los tribunales es su grupo. Argumenta que dicen no estar en contra del idioma pero cree que si lo están, la multitud de señales a que se refieren del grupo NaSuma respecto al euskera últimamente son los recursos que interponen. Dirigiéndose al Sr. Álvarez de AS Zizur, señala que el sitio donde hay que debatir los puestos de euskera es en el anexo 1 de la ordenanza del euskera y por eso no van a llevar este debate a la plantilla orgánica añadiendo que al pedir un estudio de los puestos de la OAC usan el euskera como arma arrojadiza contra el equipo de gobierno.

El Sr. Zunzarren, llama la atención sobre la falta de comprensión a su grupo en cuanto al tema del euskera, insistiendo que se trata de la proporcionalidad en los requisitos en un puesto de trabajo y su grupo tiene una línea marcada muy fácil de entender, en lugar de hacer dos tramitaciones hacer solo una siendo esta postura para evitar una larga tramitación, pretendiendo que sea valorado en su justo término y que la ley los ampare siendo eso lo que defiende Navarra Suma.

El Sr. Ocaña celebra la intervención del Sr. Serrano en su defensa del euskera. Razona que con volver a hacer un estudio lo único que se pretende es intentar friccionar el acuerdo de gobernabilidad que hay en el Ayuntamiento de Zizur con las diferencias que pueda haber de visión del euskera por lo cual le parece lamentable utilizar el idioma de manera partidista. La política del PSN con el tema del euskera es la no imposición, el entendimiento, el respeto y la igualdad de oportunidades, hablamos de hacer políticas conjuntas.

El Sr. Saiz argumenta que siempre se dice que el euskera es de todos y de todas y también debería decirse que su formación es una tarea no solamente de los hablantes sino también de los no hablantes, nadie puede ser excluido de la tarea común de hacer una posible y enriquecedora convivencia entre las dos lenguas oficiales. Hay que impulsar de manera especial y activa el uso de la lengua propia que aunque oficial precisamente no se encuentra en condiciones de igualdad. No valen discursos políticos simplistas frente a quienes pretenden crear una selección lingüística, hay que apostar por la diversidad, porque la diversidad es riqueza y en este caso por el fomento del euskera por ser lengua propia. Explica que se pretende un Ayuntamiento transversal, que cuando haya que hacer una sustitución pueda venir otra persona, o un técnico de un servicio pueda irse a otro. No es cuestión de definir puestos preceptivos o con méritos de euskera, sino que se trata de una proporcionalidad sobretodo. Referirse al proyecto para la normalización lingüística que se hizo en el Ayuntamiento de Zizur y se renovó en el 2020, en el que se ve claramente la necesidad, la variabilidad y las personas bilingües que hablan de forma activa y de forma pasiva euskera. En 2020 había 2327 personas que se declaraban bilingües, otras tantas que aunque no bilingües tenían una cierta soltura y otras personas que aunque no eran bilingües estaban a favor de la normalización del euskera.

Sr. Álvarez reitera que se sigue sin hablar del objeto del que se trata, propone aplicar el art. 17 de la ordenanza del euskera manifestando que estarán dispuestos a votar a favor de esta modificación si hay un compromiso por parte de EH Bildu y GeroaBai de hacer en los próximos 6 meses un estudio de cómo ha afectado la OAC.

El Sr. Saiz comenta para terminar la argumentación anterior que cuando habla de estudio se refiere a algo que va más allá y mientras se pidan títulos, estudios, etc. mientras se pida todo eso no se va a llegar a una normalización de las dos lenguas, porque a una se le exige mucho y a la otra no se le exige nada.

El Sr. Mimentza, lee lo que literalmente viene en la ordenanza: “el objeto genérico de esta ordenanza es garantizar a los vecinos y vecinas de Zizur la dispensa de atención en el servicio municipal en euskera”. Comenta que esto no está siendo objeto de modificación, es algo que comparten y que compartió también UPN cuando gobernaba. Cuando hablamos de igualdad de oportunidades, estamos hablando de garantizar la atención al público en euskera. Lo ideal sería no hacer estudios pero no estamos en una situación normalizada porque hay un vacío legal y estamos a la espera del nuevo decreto del euskera de Gobierno Navarra. Lo que no hay es un vacío de las obligaciones del Ayuntamiento en ese objetivo que se autoimpuso en la ordenanza y es el momento actual en el que la OAC garantiza la atención en euskera ya que hay dos de los cuatro puestos que están.

El Sr. Álvarez, interpela a la responsabilidad que tienen los 17 corporativos y nombra el art. 17 que habla de dos motivos para poner la preceptividad de euskera, uno es el contacto directo con la ciudadanía y otro es los trámites habituales y normalizados que se dan en las áreas. Insiste en que la cuestión es hacer un estudio de cómo ha afectado la creación de la OAC a los perfiles y si se hace el estudio respetarán el resultado y votarán a favor.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido y don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado).

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

### Punto 5.

Mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 27 de junio de 2019, se crearon las Comisiones Informativas Permanentes y de Seguimiento en las que se organiza este Ayuntamiento, definiendo, asimismo, su composición concreta mediante la adscripción de los miembros de la corporación mediante escrito del portavoz de cada grupo,

Asimismo, se dieron cuenta de la constitución de los grupos municipales, de sus integrantes y portavoces,

Teniendo en cuenta escrito presentado por el portavoz de Navarra Suma en fecha 20/10/2021, comunicando cambios en la adscripción de miembros de su grupo en las Comisiones Informativas,

Visto ello, considerando el artículo 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la nueva adscripción de miembros en las siguientes Comisiones Informativas:

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández como miembro de la Comisión de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente en sustitución de doña Marina Aramendía Rodríguez, quien pasa a ser suplente de esa comisión.

Doña Marina Aramendía Rodríguez como miembro de la Comisión de Hacienda y Desarrollo Económico en sustitución de don Félix Cástor Zunzarren Fernández, quien pasa a ser suplente de esa comisión.

El Pleno queda enterado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.**

### Punto 6.

Se da lectura de la declaración institucional.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 30 de septiembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Erika T. 37 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 58 años.
- Manuela Romero Mata, 51 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 80 años.

Doña Elena Petri como Presidenta de la Comisión de Igualdad, interviene en defensa del dictamen. Tenemos esta manera de poder ser más conscientes si cabe con la actualización de esta declaración en todos los plenos que para desenmascarar la violencia machista ha sido un arduo trabajo que hemos llevado a cabo durante muchos años. ya no es cosa de cuatro locas sino la consecuencia de un sólido sistema patriarcal que ha ejercido y ejerce violencia contra la mujer, la violación de los derechos humanos y discriminación contra las mujeres , así como cualquier acto de violencia basada en el género que impliquen o puedan causar daños o sufrimiento físico, sexuales, psicológicos o económicos para las mujeres incluidas las amenazas de cometerlos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad en la vida pública o privada, esto es la violencia machista , esta lacra mundial que no hay forma de que pare pero como siempre decimos en esta sesión plenaria podemos hacer algo haciendo

políticas de igualdad, leyes y sobretodo tenemos una gran baza para erradicar la violencia que es educando a las nuevas generaciones , trabajar para que sean más igualitarias y más justas, ya se están dando pasos para incluir criterios de género en el currículo de la educación, otro gran pilar es la formación en género de profesionales , este engranaje el más sólido que tenemos para erradicar esta lacra, tenemos que aunar esfuerzos en este sentido, por supuesto hay que dar accesibilidad y cercanía a todas las mujeres y las rehabilitaciones públicas son también muy importantes para que así sea. Las movilizaciones en contra de la violencia son muy importantes para las mujeres víctimas de violencia, un gran apoyo sentir el aliento de la sociedad en general para no sentirse solas. También las movilizaciones son muy importantes para reivindicar y para sensibilizar. El mes de noviembre en este sentido es el mes más reivindicativo que tenemos con la conmemoración del 25 de noviembre, el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, desde las instituciones estamos realizando diversas campañas y programaciones. Esta misma semana desde Gobierno de Navarra ya se ha puesto en marcha una en contra del ciber acoso, pidiendo a los jóvenes que no compartan, que hagan cortafuegos, puede hacer mucho daño psicológico a las víctimas que la mayor parte son mujeres. En Zizur Mayor también tenemos una amplia programación desde el área de igualdad con juventud, servicios Sociales, y estamos desarrollando la programación, formaciones de empoderamiento, formaciones de capacitación para mujeres en riesgo de exclusión, también el Concurso anual de dibujos para la pegatina por la igualdad y el buen trato entre los alumnos de 5º y 6º de primaria y 1º de la ESO, con una altísima participación, desde aquí agradecer a todas y todos los participantes por los impresionantes trabajos realizados, todos de gran calado en sus mensajes, se puede apreciar que algo se está haciendo bien en este sentido. Con el dibujo ganador de este año como novedad, y dentro de la programación del 25 de noviembre, se va a realizar un gran mural en la plaza de la Mujer el día 26 de noviembre por la tarde en el que participará en su elaboración la clase del diseño ganador. El 12 de noviembre el teatro monólogo “no solo duelen los golpes” de Pamela Palenciano. Para más información se puede ver toda la programación en la web del Ayuntamiento e informar desde este Pleno a todas las vecinas y vecinos, establecimientos, trabajadores, trabajadoras de la concentración que tendrá lugar frente al Ayto el día 25 de noviembre: a las 12:00 horas, se leerá un manifiesto y por la tarde como coincide con la sesión plenaria, una vez finalizado el pleno saldremos con el Ayuntamiento iluminado de morado, la corporación para realizar un minuto de silencio por todas las víctimas.

La Sra. García interviene mostrándose de acuerdo totalmente con lo expresado por la Sra. Petri. Menciona que no podemos dejar de obviar que la violencia machista, la violencia de género, se asienta sobre relaciones de poder y que esas relaciones de poder se hacen aún más flagrantes y más dolorosas conforme vamos avanzando en otras situaciones a las que las mujeres estamos expuestas. Son más flagrantes y más dominantes si estas mujeres pertenecen a grupos de minorías étnicas, si estas mujeres presentan algún tipo de discapacidad, si pertenecen a clases sociales más desfavorecidas, el poder no solamente y también se ejerce por el hecho de ser mujer sino que se potencia en otras realidades. Reflexiona que lo mismo que en las criaturas, reparar en que una de las mujeres asesinadas tenía 80 años, porque no deja también de suponer una realidad en esta sociedad, así como también reparar en otro tipo de violencia, realmente preocupante porque está en alza, la

que se ejerce contra las formas de identidad y de orientación sexual, y en ella se encuentran también varones, mujeres, de los colectivos LGTB, de hecho es una realidad que está siendo denunciada desde todos los ámbitos y es aquella violencia y su forma más trágica que se realiza también contra estos colectivos. Considera importante que desde las políticas de igualdad comience a considerarse violencia de género porque precisamente la raíz del ejercicio de estas formas de humillación y amenazas, de coacción o daño físico o psíquico se asientan precisamente en las mismas lógicas de patriarcado, de poder y en los mismos mandatos sociales que nos organizan qué es ser hombre y qué es ser mujer, cuando en realidad la evidencia cada vez nos lleva más a infinidad de formas de expresarnos y de relacionarnos que hay entre unos y unas.

El Sr. Álvarez se suma a lo expresado en las dos intervenciones anteriores. Muestra su satisfacción con el trabajo del área de igualdad del Ayuntamiento de Zizur, las actividades que se están planteando de cara al 25 noviembre las reivindican y participan, añadiendo que les parecería importante que coincidiendo el día con el Pleno no dejar este punto para el último del orden del día sino pasarlo a los primeros formando parte de la programación del Ayuntamiento en ese día tan reivindicativo y tan triste a la vez.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### [Punto 7.](#)

El Sr. Álvarez pregunta en lo referente a la Resolución de Alcaldía 733/2021 donde se da respuesta a solicitud de información que hace su grupo municipal respecto a una serie de convocatorias de prensa y notas de prensa que se mandan posteriormente, sorprendiendo la respuesta que en cuanto a las convocatorias no constan en este Ayuntamiento por cuanto se trata de correos electrónicos que transcurrido un tiempo se borran, pregunta desde qué dirección de correo electrónico se envían las convocatorias y notas de prensa por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que por la cuenta habitual de comunicación.

El Sr. Álvarez pregunta desde cuándo se borran correos electrónicos de cuentas oficiales del ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se envían correos como suele ser habitual y como usted es conocedor porque ha pertenecido al equipo de gobierno durante un año.

El Sr. Álvarez hace dos ruegos, primero que se tome en serio el derecho de los concejales a tener información pública como garantiza el art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y el segundo ruego que a partir de ahora en nuestra calidad de representantes de este Ayuntamiento se nos envíen todas las convocatorias de prensa así como todas las notas de prensa institucionales que manda el Ayuntamiento.

El Sr. Terés ruega respecto al cruce que se ha reordenado a la salida de Zizur dirección Iruña, y concretamente en el paso cebrado de incorporación a la Autovía A-15 del cual existen muchas quejas por inseguridad, zona oscura y con mucho riesgo de atropello, se comunique desde este Ayuntamiento a la parte responsable de estas mejoras que se garantice la seguridad de iluminación, señalización, y coordinación de ese semáforo para los peatones.

El Sr. Alcalde responde que ya se ha comunicado al Departamento de Cohesión Territorial este hecho y algunas mejoras en el grupo semafórico.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.